



----- LIBRO (904) NOVECIENTOS CUATRO. -----

----- FOLIO (180762) CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS. -----

----- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (53,240) CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA. -----

----- EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los días **(28)** veintiocho días del mes de **Marzo** del año **(2017)** dos mil diecisiete, Yo, -----

----- Licenciado **EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA** -----

--- Notario Público Titular número (123) ciento veintitrés, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, **HAGO CONSTAR:** Que ante mí **COMPARECE:** El señor **JAVIER ALBERTO WILLIAMS TANCREDI**, en su carácter de Administrador Único de la empresa denominada "**WILLIAMS & TANCREDI COMUNICACIONES**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a quien en adelante se le denominará "**LA MANDANTE**", y **MANIFIESTA:** Que ocurre a otorgar en favor de la señora Ingeniera **NANCY JANETH CORTEZ CERVANTES**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA APODERADA**", las facultades señaladas más adelante, de acuerdo con las siguientes: -----

----- **CL A U S U L A S** -----

--- **PRIMERA:- "LA MANDANTE"** por medio de este instrumento otorga a favor de "**LA APODERADA**" un **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**, con todas las facultades administrativas generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del párrafo segundo de los Artículos (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de Nuevo León y su concordante el (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal aplicable en toda la República en materia federal, tan amplio, cumplido y bastante como en derecho sea necesario, para que en nombre de la sociedad, acuda ante las oficinas de Gobierno y demás dependencias Federales, Estatales y/o Municipales, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), Secretaría de Economía, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, Instituto del Fondo Nacional para la vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Control Vehicular y ante cualquier otra oficina gubernamental y privada, a fin de realizar y gestionar toda clase de trámites administrativos que sean necesarios y convenientes ante dichas dependencias, facultándolo también para que solicite, firme, presente y reciba, cuanta documentación sea necesaria y/o cualquier tipo de documentación que se relacione con la encomienda anterior, entendiéndose dicha enumeración de manera enunciativa mas no limitativa. -----

--- **SEGUNDA:- "LA MANDANTE"**, se obliga a estar y pasar por todos los actos que realice "**LA APODERADA**" designada, en el legítimo desempeño del presente Mandato. -----

----- **ARTICULO 2448:** -----

--- YO, EL NOTARIO, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y su correlativo el Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, los cuales son idénticos en su contenido, hago la transcripción literal de los mismos como sigue: -----

--- "En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

--- En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

--- En los poderes generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

--- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

--- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

----- P E R S O N A L I D A D -----

--- El señor **JAVIER ALBERTO WILLIAMS TANCREDI**., manifiesta que su representada le otorgó y confirió las facultades suficientes para celebrar el presente acto jurídico, las cuales hasta esta fecha no le han sido revocadas, restringidas o en forma alguna modificadas, y acredita el carácter con que comparece en representación de la empresa "**WILLIAMS & TANCREDI COMUNICACIONES**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con los documentos que Yo, el Notario tomo razón mismo que transcribiré en lo conducente y anexaré al apéndice del primer testimonio que de esta escritura expediré, lo anterior para los efectos legales a que hubiere lugar.-----

----- G E N E R A L E S -----

--- Apercebido el compareciente de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante Notario Público, bajo protesta de decir verdad, por sus generales manifiesta las siguientes:-----

--- El señor **JAVIER ALBERTO WILLIAMS TANCREDI**, identificándose con credencial para votar con folio (0000034121552) cero, cero, cero, tres, cuatro, uno, dos, uno, cinco, dos, expedida por el Instituto Federal Electoral, manifestando ser: mexicano, mayor de edad, originario de Nuevo León, donde nació el día (06) seis de Noviembre de (1961) mil novecientos sesenta y uno, de (55) cincuenta y cinco años de edad, casado, profesionista, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo de momento, con Registro Federal del Contribuyente (WITJ611106S96) y con Clave Única de Registro de Población (WITJ611106HLLNV05), con domicilio convencional en Calle Lázaro Cárdenas número (2932) dos mil novecientos treinta y dos, Colonia Mirador Residencial, en esta Ciudad.--

--- La empresa denominada "**WILLIAMS Y TANCREDI COMUNICACIONES**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con Registro Federal de Contribuyentes número (WTC900611417) y con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número (2932) dos mil novecientos treinta y dos "B", colonia Mirador Residencial, código postal (64910) sesenta y cuatro mil novecientos diez, en esta Ciudad.-----

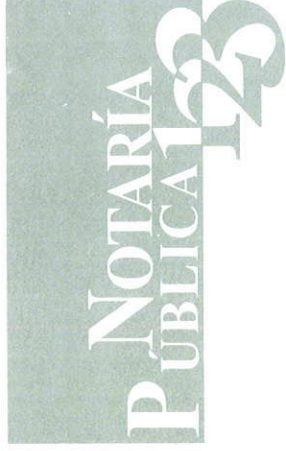
----- F E N O T A R I A L -----

--- YO, EL SUSCRITO NOTARIO, DOY FE: I.- De la verdad de este acto; II.- De conocer personalmente a la compareciente, a quien considero con capacidad civil necesaria para celebrar el acto jurídico de que se trata; III.- De haber tenido a la vista los documentos de que se tomó razón; IV.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito y devuelvo a su presentante; y V.- De que leída que le fue por mí, el Notario, esta escritura a su otorgante, haciéndole saber su alcance y efectos legales, lo ratifica y firma de conformidad ante mí, hoy de su otorgamiento, procediendo a AUTORIZARLO DE INMEDIATO por no causar impuesto especial alguno.- DOY FE.-----

--- "**LA MANDANTE**".- "**WILLIAMS & TANCREDI COMUNICACIONES**", S.A. DE C.V.- Representada por:- **SR. JAVIER ALBERTO WILLIAMS TANCREDI**.- "**EL NOTARIO**".- Firmada Ante Mí: LIC. **EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA**.- RUBRICA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.- DOY FE.-----

----- DOCUMENTOS DEL APENDICE -----

----- P E R S O N A L I D A D -----



--- El señor **JAVIER ALBERTO WILLIAMS TANCREDI** acredita el carácter con que comparece, así como la legal existencia de su representada la sociedad denominada "**WILLIAMS & TANCREDI COMUNICACIONES**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con los siguientes documentos: -----

--- **A).- CONSTITUCIÓN.-** Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número (34) treinta y cuatro, de fecha (11) once de Junio de (1990) mil novecientos noventa, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Humberto Saldaña Guerra, Notario Público Titular número (102) ciento dos, con ejercicio en Linares, Nuevo León, habiendo quedado debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 26 veintiséis, Folio L1, Volumen 9 nueve, Libro 3 Segundo Auxiliar de Escrituras de Sociedades y Poderes, de fecha 06 seis de Julio de 1990 mil novecientos noventa, la cual contiene la constitución de la sociedad **WILLIAMS & TANCREDI COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, de la cual me permito transcribir en lo conducente lo siguiente: {..}- **SEGUNDA:** La Sociedad tendrá por objeto social el siguiente. **A.-** Compra-venta, instalación y reparación de toda clase de equipo electrónico.- **B.-** Compra Venta de toda clase de refacciones para equipo electrónico.- **C.-** La importación en caso necesario para la sociedad, de equipos electrónicos y refacciones para equipos electrónicos, previo el cumplimiento de los trámites legales correspondientes.- **D.-** La compra venta o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles necesarios para el objeto social.- **E.-** Podrá establecer agencias o sucursales en toda la República o en el Extranjero, y en general todo lo que sea necesario para la mejor realización para el objeto social.- **F.-** Podrá celebrar toda clase de actos y contratos necesarios o convenientes al objeto social.- **G.-** Podrá suscribir, emitir, endosar, aceptar o gravar toda clase de títulos, bienes, valores y documentos mercantiles en beneficio de la Sociedad.- **TERCERA.-** El domicilio de la sociedad será en esta Ciudad de Linares, Nuevo León, pero podrá abrir oficinas o sucursales en cualquier otra parte de la República Mexicana o del Extranjero, {..}... **CLAUSULAS TRANSITORIAS.- SEGUNDA.-** Los señores Accionistas reunidos todos con motivo de la firma de esta Escritura acuerdan constituirse en Asamblea General Ordinaria y por unanimidad de votos toman los siguientes acuerdos: **A.-** La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Único designando para ocupar este cargo del señor Javier Alberto Williams Tancredi, quien tendrá las facultades señaladas en el Artículo Trigésimo de los Estatutos de la Sociedad. -----

--- **A U T O R I Z O DEFINITIVAMENTE** esta escritura hoy día (28) veintiocho de **Marzo** del año (2017) dos mil diecisiete, por estar enterados los impuestos correspondientes.- DOY FE.- Firmado y sello notarial de autorizar. -----

--- **ES PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública número (53,240) CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA, que fue tomado de sus originales que obran en el Libro y Folio al principio indicados. -----

--- **SE EXPIDE EN (02) DOS HOJAS UTILES**, debidamente cotejadas, corregidas y selladas, para uso de "LA APODERADA" la señora **NANCY JANETH CORTEZ CERVANTES**, en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los (28) veintiocho días del mes de **Marzo** del año (2017) dos mil diecisiete.- DOY FE. -----



LIC. EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 123.
MAAE-600506-UY8.



20118000/2017

IRCNL

31/03/2017 02:22:39 PM

COMERCIO



BOLETA DE INSCRIPCION

Sirri1801

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

6266 * 3

Control Interno Fecha de Prelación
2 * 05 / ABRIL / 2017

Antecedentes Registrales:
I.26, L.I, V.9, L.3-S.YP., 1990

Denominación
WILLIAMS & TANCREDI COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Afectaciones al: Folio ID Acto	Descripción	Fecha Registro
6266 3 M10	Poder por Persona Moral	05-04-2017

Derechos de Inscripción	
Fecha	31 MAR 2017
Importe	\$.00
Subsidio	
Boleta de Pago No. :	25026500
Boleta de Pago No. :	



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO PUBLICO
TERCER DISTRITO
LINARES, N.L.

LA C. REGISTRADORA DE COMERCIO

LIC. NANCY GUADALUPE DE LA CERDA QUEVEDO



